

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0230/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 19 de julio de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0230/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE SELLOS DE GOMA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA FISCALÍA ESTATAL**” procedimiento derivado de la **Solicitud 35-115-2019** que consolidó las solicitudes 04-63-2019 y 16-39-2019, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE y ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **28 de junio de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **04 de julio de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **10 de julio de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes: **IMPORTADORA INTERNACIONAL DE SELLOS S.A. DE C.V.** y **BEST MULTISERVICIOS GRÁFICOS S. DE R.L. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	IMPORTADORA INTERNACIONAL DE SELLOS S.A. DE C.V.	BEST MULTISERVICIOS GRÁFICOS S. DE R.L. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0230/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0230/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte de las áreas requirentes a través de la **C. Ana Gabriela González Reynoso, Jefa Administrativa de la Dirección de Educación Especial de la Secretaría de Educación y del C. Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez, Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía Estatal**, mismos que se anexan en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

PROG.	CANTIDAD	U.M.	PROVEEDOR: BEST MULTISERVICIOS GRÁFICOS S. DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR: IMPORTADORA INTERNACIONAL DE SELLOS S.A. DE C.V.
1	362	PIEZA	Si cumple es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo de especificaciones	Si cumple es de acuerdo con las características solicitadas en el anexo de especificaciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0230/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0230/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**DICTAMEN TÉCNICO
FISCALÍA ESTATAL**

Progresivo	Cantidad	PROVEEDOR: BEST MULTISERVICIOS GRÁFICOS S. DE R.L. DE C.V.	PROVEEDOR: IMPORTADORA INTERNACIONAL DE SELLOS S.A. DE C.V.
2	1	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..
3	35	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..
4	2	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..
5	7	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..
6	7	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..
7	2	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..
8	1	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..
9	6	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..
10	1	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..
11	153	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..
12	91	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..
13	211	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..	SI CUMPLE Es de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico..



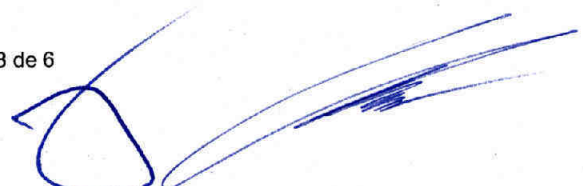
Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro/otros participantes, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
BEST MULTISERVICIOS GRÁFICOS S. DE R.L. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0230/2019 Sin Concurrencia del Comité.



**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0230/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Proveedor:			IMPORTADORA INTERNACIONAL DE SELLOS S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	362	PIEZA	SELLO AUTOENTINTABLE MOD. RP-2359 MARCA DESKMATE COJIN COLOR NEGRO DE 2.2 X 5.6CM	\$180.00	\$65,160.00
02	1	PIEZA	SELLO DE GOMA TRADICIONAL MONTADO EN MADERA CON MANGUILLO DE 1 X 7CM "CANCELADO"	\$41.00	\$41.00
03	35	PIEZA	SELLO DE GOMA TRADICIONAL MONTADO EN MADERA CON MANGUILLO 1 X 4 CM "ACUSE"	\$23.50	\$822.50
04	2	PIEZA	SELLO DE GOMA TRADICIONAL MONTADO EN MADERA, CON MANGUILLO 1X7CM "CANCELADO 911"	\$41.00	\$82.00
05	7	PIEZA	SELLO DE GOMA TRADICIONAL MONTADO EN MADERA, CON MANGUILLO 4X4CM "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"	\$92.00	\$644.00
06	7	PIEZA	SELLO DE GOMA TRADICIONAL MONTADO EN MADERA, CON MANGUILLO 4X4CM "CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PTO. VALLARTA"	\$92.00	\$644.00
07	2	PIEZA	SELLO DE GOMA TRADICIONAL MONTADO EN MADERA CON MANGUILLO 3.5X4CM ESCUDO Y LEYENDA	\$82.00	\$164.00
08	1	PIEZA	SELLO DE GOMA TRADICIONAL MONTADO EN MADERA, CON MANGUILLO 3.5X4CM ESCUDO Y LEYENDA	\$82.00	\$82.00
09	6	PIEZA	SELLO DE GOMA TRADICIONAL MONTADO EN MADERA CON MANGUILLO 3.5X4CM "POLICIA INVESTIGADORA"	\$82.00	\$492.00
10	1	PIEZA	SELLO DE GOMA TRADICIONAL MONTADO EN MADERA, CON MANGUILLO 1X4CM CON LEYENDA "SIN TEXTO"	\$23.50	\$23.50
11	153	PIEZA	FECHADOR AUTOMATICO MODELO RP 4060D MARCA DESKMATE COJIN ROJO Y AZUL LEYENDA VARIAS 3.8X5.3CM	\$327.00	\$50,031.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0230/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0230/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

12	91	PIEZA	SELLO AUTOMATICO MOD.RP-4242 MARCA DESKMATE COJIN COLOR NEGRO 4.3X4.3CM ESCUDO L.V.	\$233.00	\$21,203.00
13	211	PIEZA	SELLO DE GOMA TRADICIONAL MONTADO EN MADERA, CON MANGUILLO 4X4 Y HASTA 6X6CM	\$113.00	\$23,843.00
				Subtotal	\$163,232.00
				I.V.A.	\$26,117.12
				Total	\$189,349.12

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **IMPORTADORA INTERNACIONAL DE SELLOS S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de **\$189,349.12 (Ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 12/100 M.N.)**, referentes a los progresivos **01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

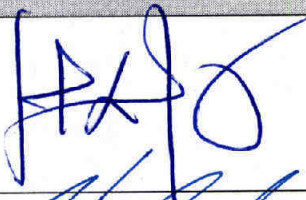
El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento” por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **26 de julio del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0230/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0230/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO LAS ÁREAS REQUIRENTES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Ana Gabriela González Reynoso	Jefa Administrativa de la Dirección de Educación Especial de la Secretaría de Educación	
C. Sergio Alfonso Barbosa Rodríguez	Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Fiscalía Estatal	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo Consejo Nacional de Comercio Exterior	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----

